

Becas UEMC Inicia para el Estímulo del Talento Profesional

Bases Regulatoras para la Convocatoria 2017-18

Procedimiento y plazo de solicitud

El plazo de solicitud comienza el día 13 de marzo y finaliza el 9 junio.

Las becas se adjudicarán por estricto orden de preinscripción, teniendo en cuenta los plazos establecidos.

Destinatarios

Podrán solicitar la “Beca UEMC Inicia 2017 para el estímulo del talento profesional”, los alumnos de nuevo ingreso en la Universidad Europea Miguel de Cervantes en los grados de Administración y Dirección de Empresas, Publicidad y Relaciones Públicas, Periodismo, Comunicación Audiovisual, Ingeniería Informática, Arquitectura Técnica, Tecnología e Innovación Alimentaria, Nutrición Humana y Dietética, Ingeniería en Organización Industrial, Terapia Ocupacional, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Criminología y Psicología que cursen asignaturas de primero. Estas becas sólo son aplicables a grados en modalidad presencial.

Estudios y cuantías

El importe de la becas, podrá ser de un 10% o un 20% de la cuantía total de las asignaturas cursadas y matriculadas de cada curso académico.

Dicha beca no se aplicará a la incorporación o reconocimiento de créditos.

Requisitos de los solicitantes

1. Los alumnos a los que se haya reconocido de manera provisional la beca, mediante la preinscripción, deberán formalizar la matrícula en un plazo no superior a diez días desde que cumplan los requisitos de acceso a la Universidad.
2. En caso de ausencia de alguno de los requisitos y previa justificación oportuna, se les podrá mantener la adjudicación provisional de la beca

- durante un plazo no superior a tres meses, al término del mismo perderán la condición de beneficiarios.
3. Si el beneficiario de la beca no presentara dicho justificante ni realizase la matrícula en el plazo establecido, la universidad se reserva el derecho a retirarle la beca pre concedida.
 4. Para poder beneficiarse de la beca el alumno deberá matricularse de, al menos 36 créditos (matriculados y cursados), de los cuales, al menos una asignatura, debe ser correspondiente al primer curso.
 5. Una vez concedida la beca al alumno y cumplidos todos los requisitos detallados en la presente convocatoria, se prorrogará anualmente de forma sucesiva, sin necesidad de que el alumno vuelva a solicitarla. Está prorroga consistirá en aplicar el porcentaje de deducción concedido sobre el importe correspondiente vigente en el momento de la matrícula.
 6. La beca solo se concede para la primera matrícula.
 7. En el caso de que un beneficiario de la beca se dé de baja o solicite un traslado de expediente en el curso 2016-17 no procederá la devolución del importe becado hasta el momento.

Liquidación de la beca

La liquidación de la “Beca Inicia 2017 para el estímulo del talento profesional,” se realizará mediante deducción directa por igual en los conceptos de Inscripción Matrícula y Cuotas de Matrícula.

Compatibilidades

- Las “Becas Inicia 2017 para el estímulo del talento profesional” no serán compatibles con otras deducciones establecidas por Secretaría General de la UEMC que existan en el momento de la matrícula.
- Estas becas no son compatibles con las becas convocadas por la propia Universidad Europea Miguel de Cervantes o su Fundación.
- Así mismo son compatibles, con carácter general, con otras becas o ayuda públicas o privadas, salvo lo que las mismas pudieran disponer, que se pudiera obtener o se haya obtenido.